



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

47º período de sesiones

8 a 11 de marzo de 2016

Tema 3 j) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:
estadísticas sobre refugiados

Informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el Instituto de Estadística de Turquía, Eurostat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los progresos realizados en la compilación de estadísticas relativas a los refugiados y los desplazados internos

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2015/216 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el Instituto de Estadística de Turquía (TURKSTAT), Eurostat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los progresos realizados en la compilación de estadísticas relativas a los refugiados y los desplazados internos. Los autores informan sobre los resultados de la Conferencia Internacional de Estadísticas sobre Refugiados, celebrada en Antalya (Turquía) del 7 al 9 de octubre de 2015. Los participantes en la conferencia propusieron la elaboración de un manual sobre estadísticas oficiales relativas a los refugiados, que constituiría una guía práctica para mejorar la recopilación y difusión de estadísticas oficiales sobre refugiados. Asimismo, subrayaron la importancia de establecer sistemas de información más eficientes al servicio de los organismos gubernamentales y de las estadísticas oficiales. También propusieron la creación de un comité compuesto por expertos de institutos nacionales de estadística y organizaciones internacionales. Se invita a la Comisión a examinar y apoyar el curso de acción propuesto que figura en el párrafo 40 del informe.

* E/CN.3/2016/1.



Informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el Instituto de Estadística de Turquía, Eurostat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los progresos realizados en la compilación de estadísticas relativas a los refugiados y los desplazados internos

I. Introducción

1. En su 46° período de sesiones, la Comisión de Estadística, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentaron un informe conjunto sobre las estadísticas relativas a los refugiados y los desplazados internos (E/CN.3/2015/9). En el informe se exponían los problemas que planteaban la reunión, la recopilación y la publicación de estadísticas sobre los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados internos.

2. En su decisión 46/104, la Comisión de Estadística apoyó la propuesta de celebrar una conferencia internacional de estadísticas sobre refugiados, que congregaría a organizaciones internacionales y expertos de oficinas nacionales de estadística a fin de estudiar cuál sería la mejor manera de incorporar las estadísticas sobre los refugiados y los desplazados internos en los sistemas nacionales de estadística y formular un conjunto de recomendaciones para mejorar dichas estadísticas. La Comisión observó también la necesidad de elaborar un manual sobre estadísticas relativas a los refugiados y los desplazados internos, que constituiría una guía práctica para la recopilación, el análisis y la difusión de esta información, teniendo en cuenta los métodos y las iniciativas existentes.

3. En respuesta a la decisión 46/104 de la Comisión, el Instituto de Estadística de Turquía (TURKSTAT), el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Eurostat y la Oficina de Estadística de la Asociación Europea de Libre Comercio organizaron una conferencia internacional del 7 al 9 de octubre de 2015 en Antalya (Turquía). En el presente informe, los autores toman como base las conclusiones de la conferencia¹. Al tiempo que reconocieron la importancia de mejorar las estadísticas sobre los desplazados internos, los participantes en la conferencia se centraron en los refugiados y los solicitantes de asilo, y las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este documento se limitan a esos dos grupos.

4. En la conferencia, los participantes comprendieron que las estadísticas sobre refugiados debían formar parte integrante de las estadísticas nacionales de población o migración. No obstante, reafirmaron también la conexión, con frecuencia limitada, entre las estadísticas nacionales sobre refugiados y las cifras nacionales sobre migración y población. Asimismo, determinaron que la imposibilidad de realizar una comparación entre las cifras de refugiados nacionales e internacionales era un reto fundamental.

5. Los participantes en la conferencia destacaron que era necesario comprender mejor los flujos y las cifras de refugiados y solicitantes de asilo estableciendo

¹ Véase www.efta.int/seminars/refugee.

sistemas de información eficientes al servicio de las necesidades administrativas y oficiales en materia de estadísticas. Esos sistemas comunes siguen la tradición de las estadísticas oficiales usando datos administrativos como fuente. Además, en los debates se resaltó el carácter sumamente delicado de los datos sobre refugiados y la importancia de la confidencialidad y la protección de datos en las estadísticas relativas a los refugiados.

II. Evaluación y necesidad de adoptar medidas

6. En 2014, hubo más de 13 millones de nuevos desplazados debido a los conflictos armados y la persecución y, como consecuencia, el número total de personas desplazadas por la fuerza era de 59,5 millones a finales de año. Se trata de una cifra sin precedentes en la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial² y, tras el surgimiento de nuevas crisis humanitarias, esas cifras han aumentado aún más durante 2015.

7. En ese contexto, los gobiernos de los países que acogen a refugiados y la comunidad internacional en un sentido más amplio tienen que prestar más atención a la cuestión de los refugiados y contribuir a su solución. Una aportación importante sería mejorar la precisión y la comparabilidad de los datos sobre el fenómeno del desplazamiento forzado. Actualmente, muchos países y organizaciones internacionales recopilan y publican anualmente estadísticas sobre los refugiados y los solicitantes de asilo. No obstante, esas estadísticas plantean algunos retos y, por tanto, será necesario mejorar el acceso, la comparabilidad, la calidad y la puntualidad de los datos.

8. En este proceso, será necesario lograr una serie de objetivos, entre ellos garantizar la coherencia de la terminología; estandarizar los conceptos, las definiciones, las clasificaciones y las técnicas en los planos nacional e internacional; mejorar las metodologías de recopilación de datos; e integrar los datos sobre los refugiados y los solicitantes de asilo, que suelen gestionarse en los departamentos de inmigración, en los sistemas nacionales de estadística. Será especialmente importante estandarizar los conceptos y las definiciones para que se puedan generar datos comparables a nivel internacional. Además, es necesario realizar más análisis e investigaciones sobre las estadísticas para medir la integración de los refugiados.

III. Propuesta de un manual sobre estadísticas relativas a los refugiados

9. La elaboración de un manual podría contribuir a mejorar la recopilación de datos estadísticos sobre los refugiados. El manual serviría para describir los acuerdos internacionales sobre las definiciones y los principios y como una guía de referencia práctica para la labor estadística nacional e internacional, e incluiría artículos encargados especialmente y estudios o artículos existentes o modificados que cumplieran las normas aceptables. El título propuesto es *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados*.

² Véase www.acnur.es/portada/slider_destacados/img/PDF_141015184925.pdf.

10. El manual incluiría siete capítulos: la sección introductoria proporcionaría información básica, en particular la finalidad, el alcance y el público seleccionado; el segundo capítulo incluiría la legislación internacional y regional sobre los solicitantes de asilo y los refugiados, incluidas las definiciones y las consideraciones de procedimiento; en el tercero se abordaría la estandarización de los conceptos pertinentes y las técnicas de recopilación y análisis de las estadísticas sobre refugiados; el cuarto se centraría en el cálculo del número de refugiados, haciendo especial referencia a los registros administrativos, los registros nacionales de población, los censos y los programas de encuestas de hogares; en el quinto se proporcionarían datos sobre la medición de las variables socioeconómicas relativas a los refugiados y una descripción de la integración de los refugiados; en el sexto se examinarían las cuestiones de coordinación en los planos internacional, regional y nacional; y en el séptimo y último capítulo se analizarían los futuros avances, como las actividades innovadoras de recopilación de datos o los tipos de análisis, o las repercusiones para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020.

11. Son necesarias también unas instrucciones estandarizadas para las operaciones estadísticas, de conformidad con las recomendaciones incluidas en el manual. A tal efecto, se sugiere la creación de un manual para la compilación de estadísticas relativas a los refugiados, en el que se ofrezcan instrucciones operativas sobre la recopilación de estadísticas relativas a los refugiados y las categorías conexas, que complemente al manual de recomendaciones.

IV. Alcance de la iniciativa

12. El objetivo de la iniciativa es mejorar las estadísticas sobre un aspecto importante de la migración internacional y mejorar la información común sobre una situación que afecta considerablemente al bienestar mundial. Para crear estadísticas oficiales, es necesario un sistema estadístico que incluya definiciones de las unidades de análisis previstas, la composición de esas unidades, las definiciones de las variables y las clasificaciones. Dentro del sistema, también son necesarios datos y métodos estadísticos, así como principios de calidad y difusión.

13. La producción de estadísticas sobre los refugiados y los solicitantes de asilo requiere una distinción clara entre las cifras y los flujos. Habida cuenta de que se definen los flujos como las personas que migran en calidad de solicitantes de asilo o refugiados en un determinado período de tiempo, debe reflejarse fielmente el proceso de asilo y deben exponerse con claridad las condiciones para considerar a las personas como refugiados. Las cifras, si bien combinan los flujos y los cambios posteriores de población, han de reflejar también los cambios de condición.

14. Además, las estadísticas sobre refugiados deben gestionarse sistemáticamente como una parte integral de las estadísticas de población en cada país, al tiempo que deben garantizar también la coherencia entre los países. Es importante que las estadísticas sobre los refugiados y los solicitantes de asilo respondan a las necesidades de los usuarios nacionales e internacionales. Asimismo, en base a las necesidades de los usuarios, es importante recopilar las variables sobre los antecedentes que permitan describir la calidad de la vida u otras cuestiones al analizar la integración de los refugiados.

V. Definiciones y clasificaciones

15. En su informe, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega y el ACNUR presentaron las definiciones jurídicas de la población de la competencia del ACNUR. También proporcionaron orientaciones sobre la aplicación estadística del término “refugiado”, que podría incluir a personas a las que se había concedido una forma complementaria de protección o que gozaban de protección temporal, así como a las personas que el ACNUR consideraba que estaban en una situación similar a la de un refugiado³. Además, en las leyes nacionales de asilo, una persona que haya solicitado asilo o haya buscado acogerse a la condición de refugiado, pero cuya demanda aún no haya sido resuelta, se considera en general “solicitante de asilo”. A menos que el refugiado sea reconocido como tal *prima facie*, deberá seguir un procedimiento de solicitud de asilo en el cual se determinará la condición de refugiado⁴. Es fundamental que en las estadísticas sobre refugiados haya una clara distinción entre todas las categorías anteriores⁵.

16. Aunque, en general, esas definiciones jurídicas se reconocen a nivel nacional e internacional, es necesario seguir examinando los detalles operativos relacionados con su aplicación práctica en el proceso de recopilación de datos. En muchos países, las definiciones de refugiados y las categorías conexas podrían no estar basadas en conceptos aceptados a nivel internacional y podrían utilizar, en cambio, términos derivados de la práctica nacional administrativa y jurídica. No obstante, es sumamente importante que se convengan clasificaciones y definiciones coherentes para la presentación de informes estadísticos con el fin de garantizar una comparabilidad plena de los datos internacionales. Las clasificaciones y las definiciones comunes deben reflejar los requisitos concretos de las fuentes de datos utilizadas en la recopilación de estadísticas sobre refugiados.

17. Al convenir las definiciones estadísticas, debe realizarse una distinción entre los diferentes tipos de poblaciones de las que se ocupa el ACNUR, en particular los flujos de refugiados (incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados que llegan en el marco de programas de reasentamiento) y las cifras de la población de refugiados y solicitantes de asilo en un país determinado (incluidos todos los solicitantes de asilo pendientes del proceso de determinación, así como los refugiados reconocidos y reasentados que vivan en el país)⁶. Es posible que

³ Se pueden consultar las definiciones de cada una de estas categorías en: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Mundo en Guerra: Tendencias Globales en 2014* (Ginebra, 2015), disponible en http://acnur.es/portada/slider_destacados/img/PDF_141015184925.pdf.

⁴ En virtud del derecho internacional de los refugiados, el reconocimiento como refugiado tiene carácter declarativo, puesto que las condiciones sustantivas para la aplicación de la condición de refugiado se deberían haber cumplido con anterioridad.

⁵ Los desplazados internos no son objeto de estas recomendaciones pero lo podrían ser cuando se complete el manual de recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados.

⁶ *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*, Revisión 1, Informes Estadísticos, Serie M, núm. 58, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.98.XVII.14), disponible en http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_58rev1s.pdf. Ofrece recomendaciones metodológicas y técnicas sobre cómo abordar la migración internacional y cómo se deberían tabular las cifras y el flujo de migrantes, e incluye referencias a los solicitantes de asilo, los refugiados y las categorías conexas bajo el epígrafe de extranjeros admitidos en un país por

términos como “refugiado” también requieran características concretas en la presentación de informes estadísticos, en función de las normas nacionales⁷. Las prácticas nacionales también difieren en materia de medidas de naturalización e integración y eso implica que haya diferencias fundamentales en la presentación de informes estadísticos, en particular en relación con las cifras de refugiados.

18. El manual podría incluir una propuesta de un sistema de clasificación que incorpore datos sobre la determinación de la condición de refugiado junto con sus diferentes resultados, incluidas las decisiones en las que se deniega esa condición. Asimismo, se recomienda la adopción de una clasificación de motivos de huida relacionados con el asilo convenida internacionalmente.

19. También son necesarias técnicas estandarizadas en la recopilación de datos, incluso para reunir información estadística procedente de censos y encuestas por muestreo. Es importante optimizar las fuentes existentes, habida cuenta de los elevados gastos que supone añadir preguntas o variables complementarias a las encuestas existentes o de realizar encuestas destinadas a las poblaciones dispersas de refugiados.

20. Por último, la medición de otros aspectos de las estadísticas sobre refugiados, por ejemplo, la integración, debe realizarse de manera operacional a través de la introducción de sistemas de clasificación y variables, teniendo presentes los marcos internacionales existentes para medir la situación socioeconómica de los migrantes.

VI. Estrategia para la recopilación de datos

21. En principio, los datos sobre los refugiados y los solicitantes de asilo pueden ser recopilados por varios agentes, incluidos los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones nacionales no gubernamentales. La recopilación de esos datos suscita muchas dificultades y las diversas fuentes disponibles presentan aspectos positivos y negativos y ofrecen perspectivas diferentes. Algunas fuentes son importantes para determinar las cifras, como los censos y los registros de población, mientras que las autoridades en materia de inmigración se encuentran mejor posicionadas para ofrecer datos sobre los flujos.

22. Desde una perspectiva nacional, es importante recomendar sistemas que sean rentables y minimicen la carga de registrar las respuestas. Además, los datos deben almacenarse y estar disponibles para su reutilización. En lo relativo al uso de los datos administrativos, es importante recordar que el flujo unidireccional de microdatos va de la administración a las estadísticas, pero no a la inversa.

23. El registro civil debería desempeñar un papel importante en la elaboración de las estadísticas sobre refugiados. No siempre se incluye a los refugiados y a los solicitantes de asilo en la población residente que abarcan los registros de población. Es muy recomendable crear un sistema para el registro civil y las estadísticas vitales, formulado por una autoridad designada o por la oficina nacional

“motivos humanitarios”. Las recomendaciones internacionales propuestas sobre las estadísticas relativas a los refugiados tendrán en cuenta esas recomendaciones metodológicas y técnicas, según se considere aplicable y competente.

⁷ En función de la fuente de los datos y su recopilación, el término “refugiado” podría tener características permanentes o temporales.

de estadística. Si no fuera posible, debería crearse como mínimo un registro de migración, que podría incluir a los refugiados y a los grupos conexos.

24. La información incluida en los sistemas para los registros de población puede estar vinculada. En algunos países, la vinculación se puede realizar a través de un identificador exclusivo, como un número de identificación personal, o de un conjunto de variables normalizadas. Si se incluye a los refugiados en la población residente, debería facilitarse un código de identificación para distinguir a esos grupos de los de migrantes no refugiados. También hay que implantar un sistema que abarque a los solicitantes de asilo cuyos casos todavía estén pendientes, a las personas a las que se ha concedido un permiso de residencia temporal y a aquellos cuya solicitud de asilo haya sido rechazada, ya que, normalmente, estos casos no estarán incluidos en los registros de población. Si se cuenta con un sistema como ese, será más sencillo elaborar estadísticas sobre las cifras y los flujos de refugiados.

25. Si no hay un registro de población, se podría utilizar un censo para obtener información sobre las cifras de refugiados, siempre que incluya a los refugiados y a las poblaciones conexas. Debería incluirse a los refugiados en el recuento común de la población residente si cumplen los criterios generales de residencia. En la mayoría de los formularios de los censos, ya se incluyen las preguntas necesarias para determinar quiénes son migrantes y la incorporación de una sola pregunta sobre el motivo de la migración permitiría estimar la cifra de refugiados. Sin embargo, para medir el flujo de migrantes y refugiados, sería necesario formular varias preguntas más y esto aumentaría el costo del censo.

26. Se sugiere la publicación de instrucciones complementarias a los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación* de las Naciones Unidas, destinadas a asegurarse de que se identifica a las poblaciones de refugiados, según proceda, en el censo de población y que se incluyen las instrucciones para las tabulaciones necesarias.

27. Se considera que las encuestas de hogares son una fuente adecuada para obtener información detallada sobre las cifras de refugiados. Sin embargo, habida cuenta de que en la mayoría de los países la población de refugiados es relativamente pequeña, este enfoque requeriría diseños especiales para garantizar la obtención de una cifra de refugiados estadísticamente significativa. Además, es recomendable incluir a los refugiados y a las categorías conexas en la población objeto de las encuestas internacionales, como la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados y la Encuesta Demográfica y de Salud. También podrían elaborarse encuestas de hogares diseñadas especialmente con el fin de obtener información sobre el flujo y otras características de los refugiados, aunque se trata de tareas complejas y que requieren un uso intensivo de recursos.

VII. Coordinación nacional

28. Las oficinas nacionales de estadística coordinan sus sistemas de información estadística. La cooperación entre las oficinas nacionales de estadística y los organismos responsables de la admisión de extranjeros o de determinar la condición de refugiado es fundamental para la elaboración de estadísticas precisas y fiables sobre los refugiados y los solicitantes de asilo.

29. Las estadísticas oficiales sobre los refugiados y los solicitantes de asilo proceden de registros administrativos que, normalmente, elaboran y difunden organismos que los utilizan para sus propios fines. Por tanto, las oficinas nacionales de estadística contribuyen sobremanera a crear estándares al establecer clasificaciones y convertir los datos de los registros en estadísticas. A tal efecto, es importante ayudar a esas oficinas a preparar estadísticas que se ajusten a las categorías y definiciones internacionales basadas en registros administrativos u otra información disponible para esas oficinas.

30. Aunque todas las partes interesadas deberían participar en la preparación de información estadística relacionada con los refugiados, las oficinas nacionales de estadística deberían ser las responsables de asegurarse de que esos procesos cumplan las normas internacionales de recopilación de datos estadísticos. Se alienta a las oficinas nacionales del ACNUR a que coordinen sus actividades de recopilación de datos con la oficina nacional de estadística pertinente, según se considere aplicable.

31. Las cuestiones relativas a la legislación nacional pueden llegar a constituir un obstáculo. Las oficinas nacionales de estadística podrían encargarse de la coordinación técnica, si bien la coordinación a nivel de políticas es específica de cada país. Lo ideal sería que la coordinación regional e internacional se basara en los mecanismos existentes de políticas y estadísticas y que pudiera incluir un papel central para el ACNUR o la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

32. Por último, es necesario el apoyo internacional técnico y financiero para los países en todos los aspectos de la mejora de las estadísticas sobre refugiados. No obstante, la independencia de cada oficina nacional de estadística es fundamental para coordinar y difundir estadísticas fiables sobre los refugiados.

VIII. Cooperación internacional

33. Las estadísticas sobre los refugiados pueden ser elaboradas por las oficinas nacionales de estadística, las autoridades nacionales de inmigración o las organizaciones internacionales, como el ACNUR, y la calidad de esos datos depende en gran medida del consenso y la cooperación internacionales.

34. No cabe duda de que la cooperación internacional es necesaria durante la elaboración del manual. No obstante, en términos más generales, esa cooperación es necesaria por motivos operacionales, con el fin de obtener un sistema coherente a nivel internacional para las estadísticas sobre los refugiados. No solo deben estrecharse los vínculos entre las oficinas nacionales de estadística, sino que deben mejorarse y reforzarse los vínculos entre esas oficinas y las organizaciones regionales o internacionales, como el ACNUR. A nivel mundial, la Comisión de Estadística y su secretaría, la División de Estadística, son indispensables para fomentar esa cooperación.

35. Para mantener el impulso de la iniciativa, debería existir el objetivo principal de crear una red internacional de especialistas en las estadísticas sobre refugiados. Se invitaría a los países a sumarse a esa iniciativa con los objetivos de promover la cooperación y el intercambio de las mejores prácticas y alentar la investigación. Una recomendación clave sería crear un comité de expertos designados, con el

mismo número de participantes de organizaciones internacionales y de oficinas nacionales de estadística.

36. La coordinación a nivel regional debería lograrse colaborando con las organizaciones y los organismos regionales pertinentes. Durante la primera Conferencia Internacional de Estadísticas sobre Refugiados varios países sugirieron que se celebraran conferencias regionales sobre estadísticas relativas a los refugiados, un proceso que aumentaría la concienciación sobre la necesidad de mejorar las estadísticas nacionales y regionales relacionadas con esta población. Una conferencia de este tipo también impulsaría que se llegara a los acuerdos administrativos y técnicos necesarios para mejorar la elaboración de esas estadísticas. Cuando procediera, esta iniciativa debería coordinarse estrechamente con los programas regionales existentes sobre el desarrollo de estadísticas.

IX. El camino a seguir

37. En su presente informe, los autores resumen algunas de las principales conclusiones de la Conferencia Internacional de Estadísticas sobre Refugiados y definen una estrategia para mejorar la cooperación nacional e internacional sobre el tema. Los participantes en la conferencia señalaron la necesidad de formular un conjunto de recomendaciones, el manual de recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados, que pudiera servir para consolidar un acuerdo internacional sobre las definiciones y los principios y proporcionar orientación para la labor nacional. El manual también debe complementarse con otro manual para la compilación de estadísticas relativas a los refugiados, que puede ofrecer instrucciones operativas claras sobre la recopilación de estadísticas relativas a los refugiados.

38. Actualmente, se prevé la creación de un comité de expertos, que constituiría un lugar de reunión profesional para que los estadísticos que se centran en los refugiados dirijan y supervisen la formulación de las recomendaciones. El comité de expertos debería establecerse bajo los auspicios de la Comisión de Estadística y debería ser de composición abierta para las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales. La Comisión debería crear el comité de expertos y solicitar la definición de su mandato con un plazo claro para la elaboración del manual. Será necesario lograr al respecto un acuerdo sobre un calendario, una financiación adecuada y unas disposiciones operacionales y, si fuera necesario, presentarlo a la Comisión.

39. Dado el éxito de la conferencia internacional, podría también preverse un evento de seguimiento en el tercer trimestre de 2016, en el que se podrían abordar los progresos realizados en el manual y la documentación adicional, abarcar un tema determinado con mayor profundidad (por ejemplo, encuestas por muestreo de refugiados) o promover el debate sobre un tema nuevo, como las estadísticas sobre los desplazamientos internos.

X. Temas de debate

40. Se invita a la Comisión de Estadística a que debata y apruebe el curso de acción propuesto, en particular en lo que respecta a lo siguiente:

- El establecimiento de un comité de expertos sobre las estadísticas relativas a los refugiados, con participantes de autoridades nacionales y de organizaciones internacionales de estadística. Se podría invitar también a investigadores.
 - La organización de una segunda conferencia internacional sobre estadísticas de desplazamiento en 2016.
 - La formulación de las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados, así como la elaboración de un manual para la compilación de estadísticas relativas a los refugiados (en ambos casos la publicación estaría prevista para 2017).
-